

D-27489. Santiago Rodríguez Muñoz. 500 euros. Restituir el terreno. 2 de agosto de 2005. Construcción de vivienda.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

52.248/05. *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre inicio del plazo de alegaciones en el procedimiento intermedio de exclusión de la sociedad «Aldeasa, Sociedad Anónima».*

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su sesión del día 6 de octubre de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por acuerdo del Consejo de 21 de abril de 2005:

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Aldeasa, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 29 de julio de 2005 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de la Sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de «Aldeasa, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de julio de 2005, en la que se hallaba presente el 96,30 por 100 del capital social. A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Paseo de la Castellana 15, 28046 Madrid) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

El expediente puede ser consultado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de Mercados Secundarios, Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—Director de Mercados Secundarios, Antonio Mas Sirvent.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

51.278/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal del manantial denominado «Outariz» n.º 77-1,2,3,4 y 5 en el término municipal de Ourense.*

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria de Ourense, hace saber que por don Ignacio Juan Martín Amaro se ha solicitado la declaración de agua minero-medicinal y termal para el manantial denominado «Outariz» situado en el lugar de O'Baño, Outariz, término municipal de Ourense.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, del 25 de agosto, y el artículo 4 del Real Decreto 402/1996, de 31 de octubre, de la Xunta de Galiza.

Ourense, 19 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial, Xosé Antón Jardón Dacal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.298/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la Línea de Alta Tensión de 220 kV S/C desde futura subestación «Salteras» a la futura estación de transformación «Las Cruces» en Salteras y Gerena (Sevilla). Expte. 7.532.*

A los efectos prevenidos en los arts. 31 y 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de Autorización administrativa de una instalación eléctrica para abastecimiento de la Explotación minera denominada «Las Cruces» (Concesión de Explotación minera «Las Cruces» n.º 7.532-A), cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, y a los efectos de someter a trámite de información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos necesarios para su instalación, se publica como anexo de este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por la citada instalación eléctrica, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 (modificada por la Ley 4/1999) para aquellos afectados que se encuentren en los casos señalados en el citado artículo, y en especial aquellos que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

Características de la instalación:

Peticionario: Cobre Las Cruces, S.A.

Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, 46, 41860 Gerena (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de la explotación minera.

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación «Salteras», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

Final: Futura Subestación de Transformación «Las Cruces».

T.M. afectados: Salteras y Gerena (Sevilla).

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km: 3,2.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductores: LA-280.

Aposos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: U-120 BS.

Referencia: Exp. Minero: 7.532.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, Edificio Rubén Darío II, 5.ª planta (Dpto. de Energía) 41011 Sevilla; de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 125 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.